



## Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

De conformidad con lo establecido en el art. 159,4, e, de la Ley de Contratos del Sector Público, toda vez que en este procedimiento de contratación, expediente 2/2020, "instalación solar fotovoltaica destinada a generación eléctrica para autoconsumo de un sistema de bombeo" se han contemplado criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, se ha procedido por los servicios técnicos del órgano de contratación a la valoración de las propuestas presentadas, siendo el resultado de la misma el siguiente:

Apertura sobre A- "Criterios cuantificables mediante juicios de valor" Referencia Técnicas.

	Memoria	Mejora 1	Mejora 2	Mejora 3	Total
Elecnor infraestructuras	4	4	4	4	16
Render industrial	10	4	4	4	22
Agroingex	6	2	2	2	12
Codelsur	6	1	2	1	10
Maetel	2	0	1	0	3

A la vista de lo anterior y a tenor de lo dispuesto en el citado art 159,4,f, del texto legal mencionado, esta valoración se añadirá al procedimiento, con anterioridad a la apertura del sobre B "Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas matemáticas".

La apertura de este sobre B se realizará el próximo día 17, a las 10.00 horas en las dependencias de la Secretaría Municipal. Formarán la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- Presidente: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Palos Gordillo
- Vocales: D. Juan Carlos González Montes  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena García Martín
- Secretaria: D<sup>a</sup> Belén Irurzun Mateos

En Villanueva del Fresno 11 de Diciembre de 2020.

D<sup>a</sup> Almudena González Correa

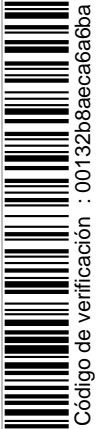


D. Juan Carlos González Montes

D<sup>a</sup> Gloria Ríos Moreno

Ayuntamiento de Villanueva del Fresno

Plaza de España, 1. Villanueva del Fresno. 06110 (Badajoz). Tfno. 924427000. Email: ayuntamiento@villanuevadfresno.es



Código de verificación : 00132b8aeca6a6ba